



PLAN DE TRABAJO 2019 - 2020

JUNTA DE VECINOS PEDRO DE VALDIVIA NORTE

AGRADECIMIENTOS

El presente documento surge como resultado de un proceso participativo en la unidad vecinal número 12 de la comuna de Providencia, correspondiente al barrio Pedro de Valdivia Norte. Fueron un total de 6 semanas (28 de septiembre al 11 de noviembre) en donde más de 100 vecinos y vecinas en forma voluntaria, trabajaron en comisiones (cinco semanas) y luego plantearon observaciones on-line (una semana), elaborando un diagnóstico y un conjunto de desafíos para mejorar la calidad de vida de todos los residentes.

La Directiva de la Junta de Vecinos (JJVV) agradece a todos quienes participaron en este esfuerzo desinteresado, que da cuenta de un diálogo pluralista y respetuoso, en donde todos los vecinos y vecinas pudieron dar a conocer sus puntos de vista para construir entre todos un barrio amable, con vocación residencial y abierto a la ciudad, para el encuentro, bienestar y seguridad de todos nuestros vecinos y vecinas.

Luego de cuatro reuniones de trabajo la Directiva de la Junta de Vecinos (14, 19, 25 de noviembre y 2 de diciembre), con participación de los 5 directores titulares y los 5 directores suplentes, todos firmantes del presente documento, se acordó en forma unánime un plan de trabajo para el período diciembre 2019 – diciembre 2020.

A continuación se exponen los 6 lineamientos estratégicos y las acciones que se proponen desarrollar durante el período diciembre 2019 – diciembre 2020.

Esta propuesta será sometida a la votación de los socios de la Junta de Vecinos N°12 en la Asamblea Extraordinaria, citada para el día jueves 12 de diciembre, entre las 19:30 y 20:30 horas en el Salón Parroquial.

PARTICIPACION DE LOS VECINOS Y VECINAS

Un interés fundamental de la actual directiva es promover una efectiva participación y acción de los vecinos y vecinas que conforman nuestra Junta de Vecinos. Para lograrlo, se propone en cada una de las áreas del Plan de Trabajo (seguridad, comunidad, sustentabilidad, urbanismo e infancia/adolescencia), conformar y mantener durante su desarrollo, comisiones de trabajo integradas por vecinos y vecinas socios de la Junta de Vecinos y quienes progresivamente se vayan inscribiendo. Por este motivo, invitamos a todos los interesados a sumarse a nuestra JJVV, haciéndose socio y socia.

Las propuestas de proyectos serán informadas previa y oportunamente a todos los vecinos y vecinas, consultando a los potencialmente afectados toda vez que sea necesario, para buscar la forma de propiciar el interés mayoritario del barrio.

1. SEGURIDAD

Este lineamiento estratégico dice relación con el conjunto de acciones necesarias para resguardar la integridad física de los vecinos y vecinas, así como su propiedad dentro de la unidad vecinal.

- a) Constituir una Comisión de Seguridad, integrada por vecinos y vecinas, con participación de al menos un director de la JVV, que se reúna periódicamente para evaluar, proponer y realizar acciones en los siguientes ámbitos:
 - Constituir y monitorear un sistema vecinal de comunicación y alerta temprana vía WhatsApp, a través de administradores por calle o sectores del barrio.
 - Elaborar y actualizar un catastro de delitos del barrio, según las denuncias que se informen al sistema vecinal de comunicación y alerta temprana vía WhatsApp, entre otros medios.
 - Organizar reuniones de coordinación e información, al menos trimestral, con representantes técnicos de organismos públicos vinculados a seguridad: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Fiscalía y 1414.
 - Identificar puntos críticos de seguridad en el barrio, proponiendo a los vecinos más cercanos alternativas de acción de corto, mediano y largo plazo para aumentar la seguridad en esos sectores.
 - Informarse y proponer, con el apoyo de los estamentos técnicos de la Municipalidad, así como de los administradores de WhatsApp, alternativas de acción y protocolos municipales para regular el uso de estacionamientos en el barrio.
 - Fomentar la denuncia de los vecinos y vecinas que hayan sido víctimas de delitos, realizando un seguimiento de las causas que hayan sido tomadas por la fiscalía municipal.
 - Evaluar la utilidad y beneficios para la seguridad de la instalación de sistemas de barreras por calle.

- b) A partir de las propuestas y acciones de la Comisión de Seguridad, la Directiva de la Junta de Vecinos solicitará financiamiento público y aportes privados para realizar proyectos específicos que mejoren la seguridad en el barrio de Pedro de Valdivia Norte.

2. COMUNIDAD

Este lineamiento estratégico dice relación con el conjunto de acciones necesarias para fomentar el encuentro, reflexión, ocio y sana convivencia de los vecinos y vecinas que residen en el barrio de Pedro de Valdivia Norte.

- a) Constituir una Comisión de Comunidad, integrada por vecinos y vecinas, con participación de al menos un director de la JJVV, que se reúna periódicamente para evaluar, proponer y realizar acciones en los siguientes ámbitos:
 - Fortalecer los canales de comunicación de la Junta de Vecinos, mediante la elaboración de noticias y contenidos que puedan ser socializados vía la página web, redes sociales y otros canales de información que se implementen (radio, diario y otros).
 - Planificar y organizar actividades periódicas que promuevan el encuentro vecinal y la sana convivencia, a través de iniciativas que puedan dar cuenta de los diferentes intereses, anhelos, inquietudes y sensibilidades de los vecinos y vecinas del barrio.
 - Aprovechar el Centro CIDES Los Misioneros para la realización de actividades del barrio, solicitando a la Municipalidad su utilización como sede de la Junta de Vecinos y que los vecinos y vecinas puedan participar del diseño de las actividades y talleres que ahí se impartan, dentro de un horario de actividades que no perjudique la calidad de vida de los vecinos y vecinas, con respeto al carácter residencial del barrio.
 - Explorar proyectos que permitan el rescate de la identidad y la memoria histórica del barrio, a través de la elaboración de estudios gratuitos y publicaciones de entidades especializadas, que analicen la morfología del barrio y sus cambios durante el tiempo.

- b) A partir de las propuestas y acciones de la Comisión de Comunidad, la Directiva de la Junta de Vecinos solicitará financiamiento público y aportes privados para realizar proyectos específicos.

3. SUSTENTABILIDAD

Este lineamiento estratégico dice relación con el conjunto de acciones necesarias para resguardar el uso racional de los recursos naturales del barrio en espacios públicos, así como fomentar cambios de hábitos individuales y/o colectivos, para el cuidado de la naturaleza y de los vecinos y vecinas que residen en Pedro de Valdivia Norte.

- a) Constituir una Comisión de Sustentabilidad, integrada por vecinos y vecinas, con participación de al menos un director de la JJVV, que se reúna periódicamente para evaluar, proponer y realizar acciones en los siguientes ámbitos:

- Impulsar una gestión responsable de residuos domiciliarios y de locales e instituciones establecidos en el barrio, informando y educando sobre medidas de reutilización, reducción, reciclaje y compostaje, así como solicitando a la Municipalidad la disminución del número de días en la semana en que se realiza la recolección de desechos en el barrio.
- Apoyar a los estamentos técnicos de la empresa Triciclos en la búsqueda de patrocinadores y auspiciadores que permitan la continuidad y mejoramiento en el servicio gratuito de reciclaje del punto limpio que se encuentra ubicado a un costado del ingreso al Parque Metropolitano de Santiago.
- Organizar ferias, bazares y/o mercaditos de intercambio y venta de productos y/o servicios de emprendedores del barrio, entre vecinos y vecinas residentes y locales y negocios adheridos, fomentando una economía circular y el consumo local sustentable.
- Explorar proyectos de investigación que permitan la planificación sustentable del arbolado y espacios públicos del barrio, propiciando un bajo consumo de agua y utilización de especies nativas.
- Explorar proyectos de investigación que permitan medir la huella de carbono del barrio, proponiendo acciones individuales y/o colectivas para la mitigación y/o compensación de emisiones.

b) A partir de las propuestas y acciones de la Comisión de Sustentabilidad, la Directiva de la Junta de Vecinos solicitará financiamiento público y aportes privados para realizar proyectos específicos.

4. URBANISMO

Este lineamiento estratégico dice relación con el conjunto de acciones necesarias para propiciar una planificación y usos del espacio urbano a escala humana coherente con el carácter residencial del barrio Pedro de Valdivia Norte, tanto dentro de él como en su contorno, asegurando que se cumpla con las regulaciones vigentes.

a) Constituir una Comisión de Urbanismo, integrada por vecinos y vecinas, con participación de al menos un director de la JJVV, que se reúna periódicamente para evaluar, proponer y realizar acciones en los siguientes ámbitos:

- Explorar las alternativas y gestionar la elaboración de un Plan Maestro que diseñe los usos e infraestructura habilitante del borde entre el barrio y el Parque Metropolitano de Santiago.
- Evaluar y proponer cambios en el sentido y velocidad de los flujos de tránsito vehicular, con el fin de disminuir la velocidad vehicular y la circulación de automóviles en hora punta por el interior del barrio, que buscan evitar el tránsito en las arterias principales.

- Fomentar y facilitar el tránsito peatonal en el barrio, a través de un diseño urbano apropiado de veredas y cruces peatonales. Se discutirá especialmente temas tales como ampliación de veredas y decisión del lugar por donde debe transitar el peatón para protegerse del tránsito.
- Propiciar que la autoridad realice inversiones que permitan soterrar el cableado público, focalizando los esfuerzos en avenida Los Conquistadores, de forma tal de generar un estándar para todo el barrio.
- Evaluar y proponer a la Municipalidad la incorporación de ciclovías en los puentes Suecia, Padre Letelier y Pedro de Valdivia, de forma tal de asegurar vías de tránsito seguro y expedito para quienes se desplazan en bicicleta, desde el barrio hacia Providencia.
- Evaluar y proponer a las autoridades competentes el retiro del paradero de Avenida El Cerro con Los Conquistadores.
- Fiscalizar la utilización del artículo 6.1.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el desarrollo de proyectos inmobiliarios en el barrio, evitando vulneraciones y/o aprovechamientos de la norma.
- Monitorear el plan de recambio de las luminarias públicas de la Municipalidad, evitando puntos oscuros o sobre-iluminación en puntos críticos.
- Fiscalizar proyectos inmobiliarios y de equipamiento en el interior y contornos del barrio, de forma tal de proponer medidas oportunas para evitar, mitigar y/o compensar las externalidades negativas. Se publicará en la página web de la Junta de Vecinos el catastro actualizado de proyectos inmobiliarios y permisos de construcción que informe la Municipalidad.
- Realizar un catastro público de oficinas del barrio, distinguiendo entre aquellas comerciales y profesionales de las ilegales, denunciando todas aquellas que realicen funciones al margen de la ley.
- Realizar todas las acciones necesarias para evitar cambios en la regulación urbana del barrio.
- Fiscalizar las actividades de carga y descarga en los almacenes, negocios e instituciones del barrio, comenzando por la Plaza Padre Letelier.

b) A partir de las propuestas y acciones de la Comisión de Urbanismo, la Directiva de la Junta de Vecinos solicitará financiamiento público y aportes privados, para realizar proyectos específicos.

5. INFANCIA Y ADOLESCENTES

Este lineamiento estratégico dice relación con el conjunto de acciones necesarias para educar cívicamente, escuchar y promover la participación de los vecinos y vecinas cuyas edades se encuentren entre los 1 y 13 años de edad. Todos los mayores de 14 años pueden inscribirse como socios en la Junta de Vecinos.

- a) Promover un proceso participativo de niñas, niños y jóvenes hasta 13 años, a través de talleres y actividades que permitan relevar su mirada y participación con respecto al barrio.
- b) Planificar, organizar y realizar elecciones de una Directiva de Niñas, Niños y Jóvenes de Pedro de Valdivia Norte, con el fin de contar con un estamento permanente con el cual se pueda dialogar y acordar acciones en beneficio de la calidad de vida del barrio.
- c) A partir de las propuestas de la Directiva de Niñas, Niños y Jóvenes, la Directiva de la Junta de Vecinos acordará un plan de trabajo conjunto y solicitará financiamiento público y aportes privados para realizar proyectos específicos.

6. ACCIONES INDELEGABLES Y PROPIAS DE LA DIRECTIVA

De acuerdo a la normativa vigente, existen atribuciones y funciones indelegables y otras acciones que por su complejidad y transversalidad es recomendable que sean desarrolladas por la Directiva de la Junta de Vecinos. Dentro de estas acciones se propone:

- a) Establecer relaciones institucionales con organizaciones, empresas, negocios establecidos en el barrio, con el fin de articular vínculos de colaboración en el largo plazo, basados en el principio de buena vecindad, que permita, cuando corresponda, evitar, mitigar y compensar las externalidades negativas de su accionar, así como aportar al desarrollo integral del barrio. Por ejemplo eventos en el Parque de las Esculturas y el Parque Metropolitano.
- b) Evaluar y desarrollar las acciones necesarias para modificar en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) la vía troncal AVENIDA DORSAL Colombia – Comodoro Arturo Merino Benítez (Av. El Cerro), la que permitiría en el futuro la construcción de un segundo túnel en el barrio con acceso en la calle Pedro de Valdivia Norte.
- c) Articular espacios de información neutral y pluralista sobre el Proceso Constituyente, que contempla como hitos las votaciones nacionales planificadas para los meses de abril y octubre del año 2020.
- d) Inventariar y administrar los recursos de la Junta de Vecinos, así como postular a fondos públicos y privados, según corresponda y lo determinen las necesidades de la unión vecinal N°12.
- e) Propiciar una relación de buena vecindad con el Parque Metropolitano de Santiago, a través de un acuerdo de derechos y deberes, fiscalizando y fomentando la realización de iniciativas que mantengan la calidad de vida del barrio, articulando un trabajo permanente con las Juntas de Vecino que circundan al Parque.
- f) Publicar en la página web de la Junta de Vecinos las Actas de Directorio.
- g) Entregar el balance contable e informe de gestión anual, por el primer ejercicio del presente plan de trabajo (diciembre 2019 – diciembre 2020), junto con elegir la Comisión Fiscalizadora de Finanzas.
- h) Las demás funciones que delega la ley en la directiva de la Junta de Vecino


Con fecha 2 de diciembre de 2019, los abajo firmantes, dan fe de que el presente plan de trabajo los representa, comprometiéndose a cumplirlo a través del apoyo y participación de los vecinos y vecinas del barrio Pedro de Valdivia Norte.



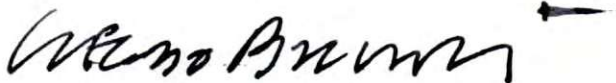
Irene Aguiló
Directora titular



Rodrigo Gil
Director suplente



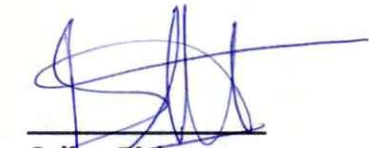
María Paz Urzúa
Directora titular



Gregorio Brugnoli
Director suplente



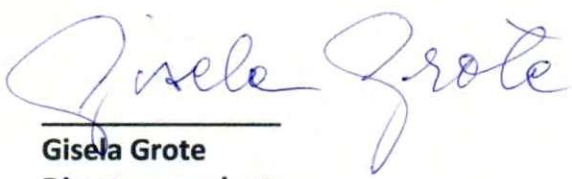
Cristóbal Tello
Director titular



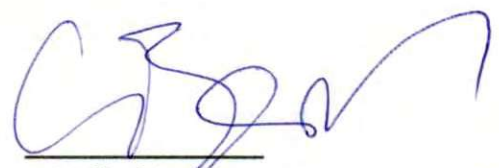
Celine Richoux
Directora suplente



Pedro Parot
Director titular



Gisela Grote
Directora suplente



Cristóbal Barros
Director titular



Luis Ibacache
Director suplente